

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28648** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz-UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 100/2019, NIG n.º 01.02.2-19/003404, por auto de 10 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cosmetic Land, S.L., con CIF B01337468, con domicilio en calle Ramiro de Maeztu nº 1 - 1º, de Vitoria/Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria/Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por Moyua Administradores Concursales, S.L.P. Domicilio postal: Barrio Gardea nº4, 3º de Llodio. CP 01400. Dirección electrónica: cosmeticland@acmoyua.com

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria, 22 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendó.

ID: A190037334-1